

**DECLARACIÓN
XII CONFERENCIA IBEROAMERICANA
DE MINISTRAS Y MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE
Islas Galápagos, Ecuador, 8 de febrero de 2024**

Las Ministras y Ministros de Medio Ambiente y las Jefas y los Jefes de Delegación de los países iberoamericanos, reunidos en las Islas Galápagos el 8 de febrero de 2024, en el marco de la XXIX Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno a realizarse en Ecuador en noviembre de 2024:

Considerando:

- i. Que las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos han identificado en la Conferencia Iberoamericana un escenario relevante para reafirmar e instar para que se cumplan sus compromisos con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, y que este aspecto se refleja en las declaraciones y comunicados especiales iberoamericanos.
- ii. Que, en la Carta Medioambiental Iberoamericana, adoptada en la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, en marzo de 2023, se reflejan acuerdos alcanzados en múltiples declaraciones y comunicados de la comunidad iberoamericana, principios iberoamericanos, y compromisos en materia de desarrollo sostenible y para hacer frente a los desafíos ambientales globales.
- iii. Que, la Carta Medioambiental Iberoamericana es un referente en el ámbito iberoamericano para contribuir al desarrollo sostenible, respetuoso de la naturaleza y que promueva el desarrollo económico de nuestros pueblos, garantizando el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible por las presentes y futuras generaciones, y la protección del planeta, reconocido por algunas culturas como Madre Tierra.
- iv. Que, en la Declaración de San José de la XXIII Reunión del Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, adoptada en octubre de 2023, las Ministras y los Ministros destacaron la adopción de la Carta Medioambiental Iberoamericana y manifestaron el interés de impulsar la coordinación y promover sinergias entre el Foro y ese instrumento, llamando a la colaboración entre ambos procesos.
- v. Que, es necesario profundizar la cooperación internacional para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Acuerdos Ambientales Multilaterales, en línea con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
- vi. Que en la XXVIII Cumbre Iberoamericana se adoptó el Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana, en la que la dimensión medioambiental

constituye un eje prioritario de trabajo, orientado al fortalecimiento de las capacidades de los países para responder a los desafíos ambientales, así como a la consolidación de un entorno de actores de cooperación iberoamericanos en materia medioambiental.

- vii. Que, es necesario incrementar y diversificar la movilización de recursos financieros y tecnológicos, la cooperación técnica y científica, y el fortalecimiento de las capacidades para la protección del medio ambiente, incluyendo el enfrentamiento al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación.
- viii. Que, en la Vigésimo Octava Conferencia de las Partes (COP 28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas (CMNUCC) sobre el Cambio Climático realizada en Dubái en 2023, los países iberoamericanos emitieron un Comunicado Especial sobre el Cambio Climático, y que en la COP28 se adoptó el primer Balance Mundial mandatado por el Acuerdo de París, entre otros importantes resultados.
- ix. Que, en la Décimo Quinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP15) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), del 7 a 19 de diciembre 2022, se adoptó el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, guía para impulsar el esfuerzo colectivo para detener y revertir la pérdida de biodiversidad a través de sus 4 objetivos y 23 metas para apoyar la conservación, la restauración y el uso sostenible de la biodiversidad, y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos al 2030, en donde los países se comprometieron, a actualizar sus estrategias y planes nacionales en materia de biodiversidad, reconociendo asimismo que la implementación del Marco Mundial requerirá la provisión de recursos financieros suficientes, previsibles y de fácil acceso a países en desarrollo; y que la COP16 del CDB se llevará a cabo en Colombia del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.
- x. Que, en el ámbito de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD), se cuenta con el Marco Estratégico 2018-2030, con cinco objetivos estratégicos que buscan orientar las acciones para combatir la desertificación hasta el 2030, y el Plan de Acción sobre Género, y que la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible busca lograr la neutralidad en la degradación de la tierra para 2030.
- xi. Que, en la octava Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales, realizada en Portugal en mayo de 2023, se presentó el Marco de Gobernanza de Incendios Forestales, que resalta la importancia en este ámbito de las acciones integradas y la gestión sostenible de los paisajes.
- xii. Que, reconociendo la importancia de los ecosistemas de montañas, en el CDB se cuenta con el programa de trabajo sobre biodiversidad de montaña; en la

CMNUCC se decidió celebrar un diálogo sobre montañas y cambio climático en junio de 2024, y en la Asamblea General de las Naciones Unidas se declaró 2025 como el “Año Internacional de la Conservación de los Glaciares” y se proclamó el 21 de marzo de cada año Día Mundial de los Glaciares.

- xiii. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 77/334 sobre el seguimiento de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Agua de 2023, acordó examinar las oportunidades para fomentar la participación activa de los Gobiernos para alcanzar el ODS 6 y convocar una nueva reunión en 2026 para acelerar la consecución de dicho objetivo.
- xiv. Que, en 2023 en las Naciones Unidas se adoptó el instrumento internacional jurídicamente vinculante relativo a la conservación y el uso sostenible de la Biodiversidad de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ, por sus siglas en inglés) y se espera su pronta entrada en vigor.
- xv. Que, la Conferencia de la Década de los Océanos de las Naciones Unidas, se celebrará en Barcelona, España, del 10 al 12 abril de 2024; el “Evento de Alto Nivel sobre Acción Oceánica: Inmersos en el Cambio”, se realizará en San José, Costa Rica, el 7 y 8 de junio de 2024; y, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano, a realizarse en Niza, Francia, en junio de 2025.
- xvi. Que, en la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), se estableció un Comité Intergubernamental de Negociación para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plástico, incluso en el medio marino, con el objetivo de completar su trabajo a finales de 2024.
- xvii. Que, en la Quinta Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos (ICCM5), realizada en Bonn, Alemania, del 25 al 29 de septiembre de 2023, se aprobó el Marco Mundial sobre Productos Químicos, por un planeta libre de daños causados por químicos y desechos.
- xviii. Que, es necesario impulsar la implementación de los Convenios de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y el Convenio de Minamata sobre Mercurio, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos nocivos generados por los productos químicos y los desechos.
- xix. Que, la consolidación de un desarrollo sostenible, en sus tres dimensiones económica, social y ambiental de forma balanceada, integral, e incluso bajo el enfoque de derechos humanos, y la transición justa, debe considerar a las mujeres, jóvenes, trabajadores en sectores en transición, así como a las

poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluidos los Pueblos Indígenas y comunidades locales, afrodescendientes, niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas sin hogar, y diversidades.

- xx. Que, es indispensable la igualdad de género y promover un mayor protagonismo de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones sobre el medio ambiente, integrando sus preocupaciones y perspectivas en políticas y programas, y estableciendo métodos de evaluación de los impactos de las políticas ambientales que incorporen una adecuada atención y respuesta a las necesidades específicas de las mujeres.
- xxi. Que, la temática de ambiente ha estado presente históricamente en la Cooperación Sur-Sur y Triangular, de la que han participado los países de Iberoamérica.
- xxii. Que, el Observatorio La Rábida sobre Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en Iberoamérica y sus informes han contribuido al desarrollo de la dimensión medioambiental de la Cooperación iberoamericana y se toma nota de su Informe sobre “Sistemas Alimentarios y Cambio Climático en Iberoamérica”, presentado en la XXVIII Cumbre Iberoamericana que se centra en la relación entre el cambio climático y los sistemas alimentarios de manera integral, teniendo en cuenta sus impactos observados y proyectados, así como su influencia en los ecosistemas.
- xxiii. Que, las redes iberoamericanas medioambientales como la Conferencia de Direcciones Iberoamericanas del Agua, CODIA; la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, RIOCC; y la Conferencia de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos, CIMHET, y la Red de Comités Nacionales MaB, Puntos Focales y Reservas de Biosfera de Iberoamérica y El Caribe, IberoMAB; son espacios de diálogo y de intercambio de experiencias, buenas prácticas y de conocimiento entre nuestros países que contribuyen a la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en el ámbito de la lucha contra el cambio climático, la gestión integral de los recursos hídricos, la conservación y gestión de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales la prevención de los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos, cuya intensidad y frecuencia está aumentando debido al efecto del cambio climático en Iberoamérica.

Reconocemos

- i. Que, la conservación, la protección y uso sostenible del océano, lagos, ríos, humedales y otros cuerpos de agua y sus recursos son esenciales para el desarrollo de nuestros países, por lo que es necesario adoptar acciones concretas para enfrentar los desafíos que afectan a las poblaciones de cada uno de los países de la región.

- ii. Que la reciente apertura a la firma del Acuerdo BBNJ es una contribución fundamental a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el océano más allá de las zonas jurisdiccionales.
- iii. Que, los niveles elevados y el rápido aumento de la contaminación por plásticos representan un grave problema ambiental y a la salud humana a escala mundial, incluyendo el medio marino, y debe abordarse mediante cambios en los patrones de consumo y producción, tal como se señala en el ODS 12, incluyendo con un enfoque de economía circular, que priorice la gestión ambiental racional de los desechos, y abarque todo el ciclo de vida del plásticos, teniendo en cuenta las circunstancias y capacidades nacionales, incluido el papel de los trabajadores formales e informales en la cadena de producción y reciclado de plásticos, así como las necesidades de medios de implementación para los países en desarrollo.
- iv. Que, por los efectos adversos del cambio climático, la elevación de la temperatura ocasiona la disminución de la cobertura de glaciares en las regiones montañosas con diversas consecuencias sobre los ecosistemas y las poblaciones.
- v. Que, como fue reiterado por la Conferencia sobre el Agua de las Naciones Unidas en 2023, es necesario buscar soluciones que aseguren el cumplimiento efectivo de las metas del ODS 6 de la Agenda 2030, para garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, y para cuyo logro resulta esencial la gestión integrada de los recursos hídricos y la protección y restauración de los ecosistemas relacionados con el agua.
- vi. Que, durante la COP28 se adoptó la decisión de operacionalizar los arreglos financieros, incluyendo un fondo, para responder a las pérdidas y daños para asistir a los países en desarrollo particularmente vulnerable a los impactos y costos negativos del cambio climático, incluidos los desastres resultantes de fenómenos meteorológicos extremos, y su rápida puesta en marcha y operación efectiva, así como la provisión de financiamiento adecuado, es de gran interés para los países iberoamericanos.
- vii. Que, es necesario otorgar prioridad a la generación de conocimiento científico, al desarrollo y transferencia tecnológica, así como la innovación en materia medioambiental, tomando en cuenta los diálogos inter-científicos con la ciencia y conocimientos de los Pueblos Indígenas de los países iberoamericanos.
- viii. Que, es importante promover la generación de mecanismos financieros innovadores, expeditos, accesibles y de una diversidad de fuentes, que contribuyan a fortalecer las acciones y compromisos de protección ambiental, considerando enfoques de repartición justa y equitativa de los beneficios, la prosperidad económica y el bienestar social en Iberoamérica sin obstáculos y que garanticen el acceso a recursos nuevos, adicionales, suficientes y predecibles, en el marco de los compromisos de los acuerdos internacionales

ambientales, sin que se conviertan en una carga adicional para los países en desarrollo,

Y por ello, acordamos:

1. Reafirmar a Iberoamérica como un espacio de reflexión y cooperación comprometido con el medio ambiente y desarrollo sostenible, y consolidar el entorno de actores iberoamericanos que abordan temáticas medioambientales, integrando los ministerios de ambiente, las redes iberoamericanas, el Observatorio La Rábida de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible en Iberoamérica, entre otros, que puedan contribuir y trabajar conjuntamente en escenarios internacionales relevantes generando las sinergias necesarias para lograrlo.
2. Reiterar nuestra determinación para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y profundizar esfuerzos para alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones -económica, social y ambiental- de forma equilibrada e integrada, incluyendo para erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones.
3. Reafirmar nuestro compromiso con el cumplimiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del Acuerdo de París, adoptado bajo la CMNUCC, para luchar contra el cambio climático y adaptarse ante sus efectos adversos.
4. Promover la movilización de recursos de todas las fuentes para acciones de conservación, uso sostenible, restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas terrestres y marinos, impulsando la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) y su Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.
5. Reafirmar el interés en reestablecer la Red de Directores Iberoamericanos de Biodiversidad, en línea con lo recogido en la declaración de la XI Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, para impulsar y consolidar la cooperación, el intercambio de buenas prácticas y la acción conjunta para detener la pérdida de biodiversidad, promoviendo la implementación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
6. Sumar esfuerzos para la lucha contra la desertificación y mitigar sus efectos, mediante la adopción de un enfoque integrado e inclusivo y el fomento de la gestión sostenible con el fin de reforzar la resiliencia de la naturaleza y la sociedad a estos fenómenos, así como para alcanzar la neutralidad en la degradación de las tierras para el 2030.
7. Reiterar la importancia de la gestión forestal sostenible y de la gobernanza y gestión integradas de las tierras, bosques y paisajes orientadas a la prevención de la deforestación, los incendios y la pérdida de los servicios ecosistémicos de

las áreas boscosas; así como fortalecer el desarrollo económico de esas zonas rurales.

8. Promover el manejo y la gestión integral y sustentable de los bosques, en el marco del respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales que forman parte de éstos y por tanto dependen de ellos, mediante la provisión de recursos financieros, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades, a los países en desarrollo iberoamericanos.
9. Establecer acciones para la conservación de los ecosistemas de montañas y reforzar las capacidades de adaptación y prevención de la disminución de la cobertura de los glaciares en las regiones montañosas, incluyendo para contribuir al acceso a los recursos hídricos para la población de nuestros países.
10. Fomentar el compromiso con la gestión integral de los recursos hídricos y en la conservación, uso sostenible y regeneración de ecosistemas relacionados con el agua en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
11. Impulsar acciones para la conservación y uso sostenible del océano y sus recursos para el desarrollo sostenible, tomando en consideración la pérdida de biodiversidad, la contaminación y los impactos del cambio climático, incluyendo la acidificación, el incremento del sargazo y el alza en el nivel del mar, y la conectividad de corredores biológicos marinos.
12. Tomar nota de la oferta de Chile de albergar la Secretaría del Acuerdo relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ, por sus siglas en inglés), en la ciudad de Valparaíso.
13. Defender el valor añadido de los procedimientos de evaluación ambiental para prevenir, reducir y/o compensar los impactos potenciales de las actividades humanas en el medio ambiente y reconocer la importancia de las herramientas y soluciones que permiten integrar plenamente la biodiversidad en las políticas y actividades sectoriales.
14. Intercambiar experiencias y mejores prácticas sobre producción y consumo sostenible, lograr una economía más circular y poner fin con la contaminación por plásticos, incluyendo los micro plásticos, desde un enfoque global que aborde todo el ciclo de vida del plástico, y que dichas medidas puedan reflejarse en el acuerdo vinculante sobre contaminación por plásticos que se encuentra actualmente en negociación.
15. Promover la cooperación para una transición energética justa, ordenada y equitativa, que permita impulsar la producción y consumo sostenibles, incluyendo por medio de la economía circular, de acuerdo a las realidades nacionales.

16. Fomentar la colaboración con las Secretarías de los Convenios de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Minamata sobre Mercurio, a fin de promover la sinergia entre las agendas ambientales y evitar duplicidad de esfuerzos.
17. Incrementar la movilización de recursos financieros y tecnológicos, cooperación científica y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, así como generar mecanismos financieros innovadores y de una diversidad de fuentes, nacionales e internacionales, públicas y privadas, que contribuyan a fortalecer las acciones y compromisos de protección ambiental en Iberoamérica y el acceso equitativo y justo a los mismos.
18. Impulsar el cumplimiento de las obligaciones de cooperación norte-sur y el aumento de la cooperación sur-sur y triangular.
19. Solicitar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) la elaboración de un informe sobre la situación de pérdidas y daños asociados al cambio climático, en la región iberoamericana, a ser presentado en la XIII Conferencia de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, como contribución para alimentar las discusiones durante las negociaciones de los países bajo la CMNUCC.
20. Solicitar a la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) la elaboración de un borrador de Agenda Ambiental Iberoamericana hasta el 2030, con el pedido de apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y considerando insumos de los países iberoamericanos, para impulsar la Carta Medioambiental Iberoamericana y el cumplimiento de sus objetivos y ejes temáticos, a ser considerado en la XIII Conferencia de Ministras y Ministros de Medio Ambiente.
21. Promover que los Ministerios de Ambiente de los países Iberoamericanos consideren los objetivos y ejes temáticos de la Carta Medioambiental Iberoamericana en sus planes nacionales.
22. Fomentar un entorno de colaboración intersectorial entre las instancias iberoamericanas vinculadas al medio ambiente.

Agradecemos

A la República del Ecuador por la organización de la XII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Medio Ambiente y por la hospitalidad brindada.